

ANUNCIO

El Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga, reunido en sesión extraordinaria, celebrada el día 2 de diciembre de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS POTESTATIVOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PARTICIPANTES SELECCIONADOS, SUPLENTES Y EXCLUIDOS, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA TERCERA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN LOS ITINERARIOS FORMATIVOS DEL PROYECTO N.º OP025 "FIVE: FORMACIÓN INCLUSIVA EN VÉLEZ-MÁLAGA", COFINANCIADO EN UN 80% A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA 2018 DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, PREVISTAS EN EL EJE 2 DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES (AP-POEFE).

Dada cuenta de la propuesta de fecha 28 de noviembre de 2022 sobre resolución de los recursos potestativos de reposición presentados a la resolución definitiva de participantes seleccionados, suplentes y excluidos, de fecha 4 de noviembre de 2022, en el procedimiento de selección antes indicado, del siguiente tenor literal:

"Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OALDIM, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2022, relativo a la resolución definitiva de participantes seleccionados y suplentes en el procedimiento de selección para participar en la tercera convocatoria para la selección de participantes en los itinerarios formativos del proyecto n.º OP025 "FIVE: FORMACIÓN INCLUSIVA EN VÉLEZ-MÁLAGA", cofinanciado en un 80% a través de la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Eje 2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE).

Vistas las renunciaciones presentadas para participar en la tercera convocatoria para la selección de participantes en los itinerarios formativos del proyecto FIVE.

Examinados los recursos potestativos de reposición a la resolución definitiva de participantes seleccionados, suplentes y excluidos, de fecha 4 de noviembre de 2022, en el procedimiento de selección para participar en la tercera convocatoria para la selección de participantes en los itinerarios formativos del proyecto FIVE.

Visto el informe del órgano instructor, de fecha 25 de noviembre de 2022, relativo a los recursos anteriormente citados, del siguiente tenor literal:

"Con fecha 7 de noviembre de 2022, se publicó en la página web del OALDIM (empresayempleo.velezmalaga.es) Anuncio relativo a la resolución definitiva de participantes seleccionados y suplentes en el procedimiento de selección para participar en la tercera convocatoria para la selección de participantes en los itinerarios formativos del proyecto n.º OP025 "FIVE: FORMACIÓN INCLUSIVA EN VÉLEZ-MÁLAGA", cofinanciado en un 80% a través de la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Eje 2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE).

A fecha de emisión del presente informe, constan en este Organismo las siguientes renunciaciones para participar en la tercera convocatoria para la selección de participantes en los itinerarios formativos del proyecto



FIVE:

Nº registro	Fecha	Apellidos, Nombre	D.N.I.	Itinerario al que renuncia
2022000873	08/11/2022	STPAP	***2928**	Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico
2022000874	08/11/2022	MODES	***9457*	Renuncia genérica
2022000888	14/11/2022	TOMAV	***3319**	Actividades auxiliares de almacén
2022000893	14/11/2022	LAMOM	***7966**	Ofimática
2022000895	15/11/2022	ARSOR	***9757**	Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria
2022000896	15/11/2022	RUPEC	***2519**	Ofimática
2022000907	15/11/2022	SASUJ	***7036**	Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico
2022000917	16/11/2022	ROMOY	***2207**	Operaciones auxiliares de asistencia a pasajeros, equipajes, mercancías y aeronaves en aeropuertos
2022000924	17/11/2022	ROALR	***9867**	Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria
2022000928	18/11/2022	MAMEJ	***9690**	Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico
2022000939	22/11/2022	ALAVA	***7040**	Limpieza de superficies y mobiliarios en edificios y locales
2022000940	22/11/2022	VIFEM	***8531**	Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria
2022000941	22/11/2022	BUGAC	***3409**	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales
2022000943	22/11/2022	PEGAI	***1277**	Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria
2022000946	22/11/2022	MORAJ	***6530**	Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria
2022000948	22/11/2022	MAGAV	***7429**	Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria
2022000967	25/11/2022	PULAL	***3870**	Limpieza de superficies y mobiliarios en edificios y locales



Vistas las renunciaciones anteriormente citadas y examinados los recursos potestativos de reposición, que a continuación se detallan, presentados a la resolución definitiva de participantes seleccionados, suplentes y excluidos, de fecha 4 de noviembre de 2022, en el procedimiento de selección para participar en la tercera convocatoria para la selección de participantes en los itinerarios formativos del proyecto n.º OP025 "FIVE: Formación Inclusiva en Vélez-Málaga", **INFORMO:**

PRIMERO: Visto el recurso potestativo de reposición presentado por DIJIA, con DNI ***7752**, como representante de D. DIJIA, con D.N.I. n.º ***7312**, en fecha 8 de noviembre de 2022, con n.º de registro de entrada 2022000872.

Procede estimar el recurso potestativo de reposición presentado y declarar a DIJIA, con D.N.I. n.º ***7312** como seleccionado en el itinerario I020.E001 "Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico", causando baja en el itinerario I003.E002 "Actividades auxiliares de almacén".

SEGUNDO: Visto el recurso potestativo de reposición presentado por D. CARUJ, con D.N.I. n.º ***2878**, en fecha 8 de noviembre de 2022, con n.º de registro de entrada 2022000875.

Procede estimar el recurso potestativo de reposición presentado por D. CARUJ, con D.N.I. n.º ***2878** y declararlo seleccionado en el itinerario I020.E001 "Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico", causando baja en el itinerario I003.E002 "Actividades auxiliares de almacén".

TERCERO: Visto el recurso potestativo de reposición presentado por D. TOHEI, con D.N.I. n.º ***5636**, en fecha 11 de noviembre de 2022, con n.º de registro de entrada 2022000880.

Procede estimar el recurso potestativo de reposición presentado por D. TOHEI, con D.N.I. n.º ***5636** y declararlo como suplente en el itinerario I018.E001 "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales", causando baja en el itinerario I019.E001 "Limpieza de superficies y mobiliarios en edificios y locales".

En virtud de todo lo hasta aquí expuesto, **PROPONGO:(...)**

Considerando la documentación e informes incluidos en el expediente administrativo y la propuesta parcialmente transcrita.

El Sr. Presidente somete a votación la propuesta, que resulta aprobada, por unanimidad y en consecuencia, el Consejo Rector del OALDIM, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Estimar el recurso potestativo de reposición presentado y declarar a D. DIJIA, con DNI ***7752** como seleccionado en el itinerario I020.E001 "Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico", causando baja en el itinerario I003.E002 "Actividades auxiliares de almacén".

SEGUNDO: Estimar el recurso potestativo de reposición presentado por D. CARUJ, con D.N.I. n.º ***2878** y declararlo seleccionado en el itinerario I020.E001 "Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico", causando baja en el itinerario I003.E002 "Actividades auxiliares de almacén".

TERCERO: Estimar el recurso potestativo de reposición presentado por D. TOHEI, con D.N.I. n.º ***5636** y declararlo como suplente en el itinerario I018.E001 "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales", causando baja en el itinerario I019.E001 "Limpieza de superficies y mobiliarios en edificios y locales".





De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del anuncio del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.



Vélez-Málaga, 5 de diciembre de 2022

Firmado electrónicamente por Víctor González Fernández,
Vicepresidente, el 05/12/2022, a las 11:15:40.

